

de aquellos actos que tienden á infringir la imparcial neutralidad que este Gobierno ha observado hasta aquí en todas circunstancias. Dicha neutralidad es realmente el efecto de leyes municipales vigentes, así como del derecho internacional. No podia, por tanto, desviarse de ella el Ejecutivo, sino cuando el Congreso lo determinara. Solo al Congreso pertenece la facultad constitucional de declarar la guerra.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. Matías Romero, &c., &c.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 9 de 1865.

F. D. MACIN,

(El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Noviembre 14 de 1865.

NUM. 577.

NEUTRALIDAD DE ESTE GOBIERNO.

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que he recibido hoy del Cónsul de la República en San Francisco, fechada el 17 de Octubre próximo pasado, en que se queja de la orden del general Mc. Dowell del dia 11, que prohíbe la exportacion de armas por la frontera de California y Arizona, adoptada en nuestro perjuicio y en abierta violacion de las leyes de este país y de la neutralidad proclamada por este Gobierno, en nuestra guerra con la Francia.

Como esta orden ha coincidido con un telegrama de Washington, publicado en los diarios de hoy, que sin duda emana del Departamento de Estado, en que se asegura que la orden del general Mc. Dowell, se ha hecho extensiva á toda la frontera, he creído conveniente dirigirme sin retardo á Mr. Seward en la forma que verá vd. en la copia que le acompaño de la nota que hoy le envío, solicitando explicaciones sobre este punto, y la revocacion de la orden del general Mc. Dowell.

El sábado 11 del actual se publicó en los diarios de esta ciudad dicha orden, y en el mismo día mandé un ejemplar de ella al general Grant, llamando su atención hacia la parcialidad por la Francia, que ella implicaba. Al verlo esta mañana en esta ciudad, me dijo que ayer había revocado la referida orden, por considerarla decididamente parcial por la Francia.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideración.

(Firmado).

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

(El Sr. Godoy al Sr. Romero.)

CONSULADO DE MÉXICO EN SAN FRANCISCO.

SAN FRANCISCO, Octubre 17 de 1865.

Después de haber pasado dos veces al despacho del general Mc. Dowell, logré ayer encontrarle. Manifesté á dicho general que había llamado mi atención la orden expedida por él en 11 del corriente, y publicada con muestras de disgusto por los periódicos de esta ciudad; que dicha orden alteraba la estricta neutralidad proclamada por el Presidente de los Estados-Unidos, entre los partidos beligerantes en México, pues favorecía á los franceses posesionados hoy de los puertos del Pacífico.

El Sr. general Mc. Dowell me manifestó, como siempre, que tenía las mayores simpatías por México; que deseaba el triunfo de la República en la lucha que sostenía; pero que las leyes de neutralidad le obligaban á proceder de ese modo. Díjome que tenía un superior á quien yo podía ocurrir en queja. Manifesté que había creído conveniente dar aquel paso de atención antes de dirigirle una nota sobre el asunto; que esperaba me la contestase dando las razones que había tenido para expedir la orden mencionada, y que entonces acudiría al general Halleck, su superior, según me indicaba.

De acuerdo con esto el general Mc. Dowell, quien se manifestó durante la conferencia atento y caballeroso, le pasé ayer la nota que en copia tengo el honor de acompañar á vd., así como la traducción de la orden á que me he referido, para lo que estime conveniente, esperando la respuesta para dirigírsela también.

Protesto á vd. mi aprecio y distinguida consideración.

(Firmado).

JOSE A. GODOY.

C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de México en Washington.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 14 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Godoy al general Mc. Dowell.*)

CONSULADO DE MÉXICO EN SAN FRANCISCO.

SAN FRANCISCO, Octubre 16 de 1865.

El infrascrito Cónsul de la República Mexicana en este puerto, tiene el honor de dirigirse al Sr. general D. Irving Mc. Dowell, comandante en jefe del Departamento de California, llamando su atención sobre la orden que expidió el 11 del corriente, que ha sido publicada en los periódicos de esta ciudad. En dicha orden, fundándose en la neutralidad que debe mantenerse entre los partidos que se hacen hoy la guerra en México, se prohíbe el envío de armas y municiones de guerra á México por la frontera de los Estados-Unidos.

Estando permitida la exportacion de armas por el Gobierno de Washington, cree el infrascrito que se altera esa suprema disposición en ventaja de uno de los partidos, es decir, de los franceses, sosteniéndose la orden dictada por el general Mc. Dowell, pues estando los puertos del Pacífico ocupados por el invasor de México, no le queda otro medio al Gobierno constitucional, único reconocido por el de este país, que la frontera, que ahora se le cierra.

Cesa, pues, señor general, la estricta neutralidad proclamada por el Gobierno de Washington en diversas ocasiones, y resulta favorecido el partido usurpador, que es el que rechaza el noble pueblo de esta gran República.

El infrascrito Cónsul espera que el Sr. general Mc. Dowell se sirva, si lo tiene á bien, revocar la orden de 11 del actual, conformándose con la resolución del Presidente de los Estados-Unidos, que permite la salida de armas y pertrechos de guerra.

Esto mismo tuvo el honor el infrascrito de manifestarlo al Sr. general Mc. Dowell en su conferencia de hoy.

Protesta el infrascrito al Sr. general Mc. Dowell las seguridades de su aprecio y distinguida consideracion.

(Firmado). JOSE A. GODOY.

Al Sr. general D. Irving Mc. Dowell, comandante en jefe del Departamento de California.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 14 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

Orden del general Mc. Dowell.

CUARTEL GENERAL, CALIFORNIA.

SAN FRANCISCO, CALIFORNIA, Octubre 11 de 1865.

(*Ordenes especiales. Núm. 17.*)

Por la presente se ordena á los oficiales que mandan en los Distritos de Arizona y la California del Sur (teniendo al mismo tiempo presentes las recientes órdenes que permiten la exportacion de armas y municiones de

guerra), que den instrucciones á los comandantes de las fronteras del Sur de este Departamento para que tomen las medidas necesarias para mantener la neutralidad de los Estados-Unidos con los partidos que hacen hoy la guerra en México, y no permitan que ninguna partida armada pase la frontera de los Estados-Unidos, ni consientan que se envíen armas y municiones de guerra por la frontera á ninguno de los beligerantes. La presente orden no impide que individuos particulares atraviesen la frontera con las armas necesarias para su defensa personal.

Por orden del Mayor General Mc. Dowell.

(Firmado).

R. C. DRUM.

Es traduccion. Nueva-York, Noviembre 14 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(El Sr. Romero á Mr. Seward).

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Noviembre 14 de 1862.

Señor Secretario:

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota del Cónsul de la República mexicana en San Francisco, fechada el 18 de Octubre próximo pasado, que he recibido hoy, y de los documentos á ella anexos. Aparece de estos, que el general Mc. Dowell, que manda el Departamento militar de California, expidió el 11 del mismo Octubre una orden general, marcada con el número 17, en que se adopta, en lo relativo á exportacion de armas, una disposicion cuyos resultados no podrán ménos de producir la violacion de la neutralidad que el Gobierno de los Estados-Unidos se propone observar en la guerra que tiene lugar actualmente en el territorio mexicano. Esta disposicion es ademas contraria á las leyes de este país, que permiten la exportacion de armas y municiones de guerra para naciones beligerantes, cuando los Estados-Unidos asumen la posicion de neutrales, cuyas leyes me comunicó vd. con la nota que me dirigió el 24 de Noviembre del año de 1862, en respuesta á la mia, del 22 del mismo mes, en que informé á ese Departamento de que varios oficiales franceses habian venido á Nueva-York y á Nueva-Orleans, á comprar

artículos de contrabando de guerra para el ejército frances invasor de México. Por otra parte, no puede caberme la menor duda de que esas mismas leyes ó declaraciones son las únicas disposiciones aplicables á la exportacion de armas de este país para México, desde el momento en que fué revocada la órden que en general prohibía la exportacion de armas de los Estados-Unidos, pues que así me lo dijo en nombre del Presidente Mr. Hunter, como encargado del Departamento de Estado, en la nota que me dirigió el 12 de Mayo último.

Ahora bien, las instrucciones expedidas por el Secretario de Hacienda Mr. Hamilton, el 4 de Agosto de 1793, de las que se sirvió vd. enviarme copia con su citada nota, autorizan la *exportacion* de aquellos artículos; y creo que por *exportacion* se entiende la salida del país, ya sea por agua ó por tierra. Si ahora se pretende hacer alguna diferencia en esto, en perjuicio de México, no dudo que el Gobierno de los Estados-Unidos se apresurará á hacerla desaparecer, con objeto de mantener de buena fé la neutralidad que intenta seguir en la guerra de que es teatro la República mexicana.

Como el general Mc. Dowell no tuvo á bien revocar su órden en virtud de las manifestaciones que le hizo el Cónsul mexicano en San Francisco, me veo obligado á ocurrir á vd. para suplicarle comunique á dicho general las instrucciones necesarias, á fin de que no se falte en el Departamento de su mando, á la neutralidad proclamada por su Gobierno.

La necesidad de dirigirme á vd. sobre este asunto se hace tanto mas urgente, cuanto que los periódicos de hoy han publicado un telégrama, que parece emanado de buena fuente, en que se asegura que el Gobierno de

los Estados-Unidos ha dispuesto hacer extensiva á toda la frontera la medida que el general Mc. Dowell decretó solamente para su Departamento. No puedo creer, ni por un momento, que sea cierta tal determinacion, y no dudo que vd. me pondrá en actitud de dar á mi Gobierno las explicaciones necesarias para tranquilizarlo sobre el particular, y no hacer vacilar la confianza que debe tener en la buena fé con que el Gobierno de los Estados-Unidos se propone desempeñar sus obligaciones de neutral.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor Secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado).

M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 14 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Noviembre 18 de 1865.

NUM. 589.

Orden del general Mc. Dowell, sobre exportacion de armas por la frontera.

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que he recibido hoy, del Cónsul de la República en San Francisco, fechada el 20 de Octubre próximo pasado, con la que me acompaña copia de la respuesta que le dió el general Mc. Dowell, comandante en jefe del Departamento militar de California, á la nota que le dirigió el 16 del citado Octubre, con motivo de la orden que expidió dicho general el día 11, prohibiendo la exportacion de armas por la frontera, á cuyo asunto me referí en mi nota núm 577, de 14 del que cursa.

Impresos en una tira del *Heraldo* de esta ciudad, envió á vd la respuesta del general Mc. Dowell y los documentos á ella adjuntos, y ademas, traduccion de estas y copia en español de la última nota de nuestro Cónsul al referido general, fechada el día 19.

En vista de estos nuevos documentos, dirijo hoy á este Gobierno, la nota de que acompaño copia, en que me refiero á la que dirigí á Mr. Seward el citado día 14.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado).

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

(*El Sr. Godoy al Sr. Romero.*)

CONSULADO DE MÉXICO EN SAN FRANCISCO:

SAN FRANCISCO, Octubre 20 de 1865.

Tengo el honor de incluir á vd., numeradas del 1 al 6, copias de las notas y anexos que me ha pasado el general Mc. Dowell, comandante del Departamento de California, en contestacion á mi nota de que ya dí á vd. conocimiento, y de la última nota que le dirigí avisándole que daba cuenta al Supremo Gobierno y á la Legacion del digno cargo de vd.

De los documentos que remito, resulta que la orden del Presidente de los Estados- Unidos, suspendiendo la prohibicion de exportar armas y municiones de guerra, ha sido derogada por estas autoridades subalternas, con perjuicio incalculable de la causa de nuestra independencia. Dícese que iguala á los dos beligerantes, cuando los franceses, si no es de los puertos de los Estados- Unidos, pueden llevar á Méxicó de los suyos ó de los de otras naciones todo cuanto necesitan, á tiempo que nos-

otros, si no es por la frontera, no podemos introducir ninguno de los elementos necesarios para hacer la guerra á los invasores.

Vd., que se halla cerca del Gobierno de este país, obrará en este negocio como lo juzgue conveniente y considere provechoso á la justa causa que defendemos.

Protesto á vd. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

(Firmado). JOSE A. GODOY.

Al Ciudadano Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de México en Washington.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 18 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(NUM. 1.)

(*El general Mc. Dowell al Sr. Godoy.*)

CUARTEL GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CALIFORNIA.

SAN FRANCISCO, Octubre 18 de 1865.

Al Sr. D. José A. Godoy, Cónsul mexicano.

Señor: Tengo el honor de acusar recibo de su nota de ayer, llamando mi atencion sobre los efectos de mi orden general de fecha 11 del corriente, que se refiere á la

neutralidad que se debe observar con los dos partidos que actualmente están en guerra en la República de México, y que prohíbe el paso de armas y municiones de guerra á cualquiera de los dos beligerantes.

Vd. cree que esta orden está en oposicion con la de Washington, que permite la exportacion de armas y municiones de guerra, y que ha de resultar de ella ventaja para los franceses por estar estos en posesion de todos los puertos, miéntras que los mexicanos no tienen mas camino para llevar armas que el de la frontera, que por dicha orden se les cierra.

Es innegable que la posesion de los puertos de mar dá grandes ventajas á los franceses en la actual guerra; pero esta es una desgracia para México de que no son responsables los Estados-Unidos, y que ciertamente no les daria razon para hacer uso de su territorio y de su frontera en provecho del Gobierno mexicano en una lucha en que se han declarado neutrales.

Como se puede inferir por el tenor de su nota, que vd. cree de conformidad con la orden que me permitió la exportacion de armas de los Estados-Unidos, estas se podrian enviar á los franceses á cualquiera de los puertos de que se hallan en posesion, colocándolos así en situacion mas favorecida que á los mexicanos, me permito incluir á vd. copia de una correspondencia con el administrador de la Aduana. Por ella verá vd. que no solo por tierra, sino tambien por mar, se prohíbe la salida de las armas y municiones para el teatro de la guerra, y que las autoridades de los Estados-Unidos tratan de la misma manera á los franceses en los puertos de mar, que á los mexicanos en la frontera.

Siento profundamente, señor Cónsul, que se llegue á creer por vd. ó por cualquiera otra persona, que algunos

de mis actos oficiales traten de perjudicar á su país, hácia el cual tengo las mas vivas simpatías, y le digo á vd. con sentimiento, que no me considero autorizado para retirar la orden de que vd. se queja.

Tengo el honor, señor Cónsul, de ser, con el mayor respeto, su muy obediente servidor.

(Firmado). IRVING MC. DOWELL,
Mayor General, Comandante de Departamento.

Es traduccion. Nueva-York, Noviembre 18 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(NUM. 2.)

(El general Mc. Dowell á Mr. James.)

CUARTEL GENERAL,
DEPARTAMENTO DE CALIFORNIA.

SAN FRANCISCO CALIFORNIA, Octubre 17 de 1865.

Charles James, Esq., Administrador del puerto de San Francisco, California.

Señor: Me permito preguntarle si vd. se considera autorizado segun las instrucciones existentes; para permitir la salida de este puerto de armas y municiones de guerra para cualquiera de los de la República de México, estando dichos puertos ocupados por fuerzas france-

sas, y sabiendo vd. que esas armas y municiones de guerra tendrian que servir á las fuerzas que hacen la guerra á México, cuando los Estados-Unidos están en paz con ambos beligerantes.

Sírvase vd. decirme cuál ha sido su conducta oficial respecto á la neutralidad de los Estados-Unidos en la guerra que sostienen los franceses contra México.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente su muy obediente servidor.

(Firmado). IRVING MC. DOWELL,
Mayor General, Comandante de Departamento.

Es traduccion. Nueva-York, Noviembre 18 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(NUM. 3.)

(Mr. James al General Mc. Dowell.)

ADUANA DE SAN FRANCISCO, DESPACHO DEL
ADMINISTRADOR.

Octubre 17 de 1865.

General: En el caso que vd. me presenta en su nota fecha de hoy, referente al embarque de armas y municiones para México, diré: que rehusaria despacharlas y someteria el caso al Secretario del Tesoro.

Incluyo á vd. copia de dos órdenes fechadas respectivamente en 15 y 25 del mes pasado, en las que se indica la política que creo de mi deber observar en el asunto á que vd. se refiere.

Con el mayor respeto soy su obediente servidor.

(Firmado).

CHARLES JAMES,
Administrador.

A Irving Mc. Dowell, mayor general, comandante del Departamento.

Es traduccion. Nueva-York, Noviembre 18 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(NUM. 4.)

(*Mr. James al teniente Andrews.*)

ADUANA DE SAN FRANCISCO, DESPACHO DEL
ADMINISTRADOR.

Setiembre 15 de 1865.

Señor: Tengo informes de que un buque sale esta noche de este puerto cargado con armas y municiones de guerra, en violacion del acta del Congreso de Abril de 1818. Se dice que ese buque es de los que hacian el comercio de cabotaje; no se expresa el nombre. Vd. dará

los pasos convenientes para detener y registrar cualquier buque sospechoso, y si encontrase vd. á bordo armas y municiones de guerra, lo detendrá y dará parte.

Respetuosamente,

(Firmado).

CHARLES JAMES,
Administrador.

Al teniente H. H. Andrews, comandante del buque "Shubrick."

Es traduccion. Nueva-York, Noviembre 18 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(NUM. 5.)

(*Mr. James al teniente Moore.*)

ADUANA DE SAN FRANCISCO, DESPACHO DEL
ADMINISTRADOR.

Setiembre 26 de 1864.

Señor: Se servirá vd. vigilar y ver que no se despache de este puerto, en violacion de las leyes de neutrali-

dad, ninguna expedicion de guerra en buque cargado con armas y municiones de guerra.

Respetuosamente,

(Firmado.) CHARLES JAMES.
 Administrador.

Al teniente G. W. Moore, comandante de buque "J. Lane."

Es traduccion. Nueva-York, Noviembre 18 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(NUM. 6.)

(El Sr. Godoy al general Mc. Dowell.)

CONSULADO DE MÉXICO EN SAN FRANCISCO.

SAN FRANCISCO, Octubre 19 de 1865.

El infrascrito Cónsul de la República Mexicana en este puérto, tiene el honor de acusar recibo al Sr. general Mc. Dowell, de su nota fecha de ayer y de las copias anexas.

Cree conveniente el infrascrito dar cuenta á su Gobierno y al Sr. Ministro plenipotenciario de México en Washington, con las notas que han mediado entre este

consulado y la comandancia general del Departamento de California, para lo que tenga á bien resolver.

Antes de concluir esta nota, considera el infrascrito, que cumple con un deber manifestando al Sr. general Mc. Dowell, que ni un momento ha dudado de sus simpatías por la República de México, simpatías que le agradece, como se lo manifestó en la conferencia que con él tuvo el 16 del corriente. Al solicitar la revocacion de la órden de 11 de este mes, fué porque estaba, como está, en la persuasion que es perjudicial á la defensa de la causa nacional de México.

Protesta el infrascrito al Sr. general Mc. Dowell las seguridades de su aprecio y distinguida consideracion.

(Firmado.) JOSE A. GODOY.

Al Sr. general D. Irving Mc. Dowell, comandante del Departamento de California, San Francisco.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 18 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.
